



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: M016-2PO1-25

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Tema de la Iniciativa.	Fortalecimiento del Poder Legislativo.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa ante la Cámara de Senadores.	Sen. Miguel Antonio Fuentes Gutiérrez.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena.
5.- Fecha de presentación ante la Cámara de Senadores.	10 de abril del 2025
6.- Fecha de aprobación del dictamen en la Cámara de Senadores.	29 de abril de 2025.
7.- Fecha de Presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	30 de abril de 2025.
8.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	30 de abril de 2025.
9.- Turno a Comisión.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

II.- SINOPSIS

Agregar a las atribuciones de la Contraloría Interna el ejercer las funciones, competencias y atribuciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y se auxiliará de la Unidad de Anticorrupción y Transparencia para el desarrollo de las mismas.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXII del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La minuta cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria.

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 113. 1. La Contraloría Interna, tendrá las siguientes atribuciones: a). a la l). ... m) ... No tiene correlativo	PROYECTO DE DECRETO CS-LXVI-I-2P-32 POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Artículo Único. Se adicionan un inciso n), recorriéndose en su orden el subsecuente, al numeral 1, y un inciso f) al numeral 2, del artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: ARTICULO 113. 1. ... a) a l) ... m) Emitir las normas administrativas internas, en el ámbito de sus atribuciones, que estime convenientes para regular su funcionamiento, las cuales deberán ser previamente sancionadas por la Mesa Directiva; n) Ejercer las funciones, competencias y atribuciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se establecen en las leyes de la materia, y



n) Las demás que determine la Mesa Directiva.

2. La Contraloría Interna se auxiliará de las áreas que a continuación se enlistan, cuyas funciones se organizarán y desarrollarán en los ordenamientos administrativos y manuales correspondientes:

a). a la **c).** ...

d) Subcontraloría de Evaluación de la Gestión Parlamentaria, y

e) Coordinación de Auditoría a Grupos Parlamentarios.

No tiene correlativo

3. Las resoluciones del contralor interno se darán a conocer previamente a la Mesa Directiva por conducto de su Presidente.

ñ) ...

2. ...

a) a c) ...

d) Subcontraloría de Evaluación de la Gestión Parlamentaria;

e) Coordinación de Auditoría a Grupos Parlamentarios, **y**

f) Unidad de Anticorrupción y Transparencia.

3. ...

TRANSITORIO.

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.